

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2024

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA REALIZAR RELEVAMIENTOS HIDROGRÁFICOS (BATIMETRIA) - ID N° 450.967

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte tres días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a efectos de emitir el Informe Final de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Decreto N° 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Por Resolución de Directorio N° 117 de fecha 05 de junio de 2024, en su artículo 1° *Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2024 “Adquisición de Equipamientos para realizar relevamientos hidrográficos (Batimetría)” previa creación del PAC, ad referendum de la ampliación presupuestaria.*

Este Comité se conformó por Resolución N° 1130 de fecha 18 de junio de 2024 - Art. 1°, quedando constituida por los siguientes representantes: Abg. Flaminio Sosa, por la Asesoría Jurídica, el Sr. Pablo Godoy, por la Gerencia de Navegación y en representación de la Asesoría de Presidencia, Lic. Bienvenido Cuellar.

1. ANTECEDENTES.

- a) N° de PAC: 450967
- b) Publicación en el SICP: 10/07/2024.
- c) Sistema de adjudicación por el Total.
- d) Fue emitida la Adenda N° 1

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Se llevó a cabo el día 2 de agosto de 2024, a las 08:10 h., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguay Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 02 (dos) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

O r d e n	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Documento que acredite la identidad y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 21	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	TRONIX SRL	840.000.000	SI	SI	SI	POLIZA DE SEGURO (ROYAL SEGUROS S.A.)
2	GRUPO CORPORATIVO S.A.	775.424.340	SI	SI	SI	POLIZA DE SEGURO (MAPFRE.)

1	80003030-3	TRONIX S.R.L.	info@tronix.com.py
2	80051541-2	Grupo Corporativo S.A	administración@gestecner.com

Observaciones en el Acto de Apertura:

Observación a la oferta: 80051541-2 - Grupo Corporativo S.A

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Que la empresa Grupo Corporativo SA no presenta carta de representante para ofertar dichos equipos, tampoco presenta las especificaciones técnicas o catálogos donde se visualicen que tipos de equipos son los que presentan. Cabe resaltar que los equipos Sokkia no pueden recepcionar la señal de corrección RTX. Ademas la declaraciones juradas del Art. 40 y del menor se encuentran vencidas en el SIPE Tampoco presentan experiencias de ventas como lo pide la PBC	80003030-3 - TRONIX S.R.L.	CLAUDIO GABRIEL GOMEZ	2024-08-02 08:54:42

Observación a la oferta: 80003030-3 - TRONIX S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Se deja constancia que los documentos sustanciales fueron dejados en forma y fecha según el PBC en forma física. Falta el certificado de fabricante de la empresa Tronix para la venta de los equipos Trimble y Espectra así como de los equipos CEE sonda Batimetrica que acrediten la potestad de venta y/o representación en el territorio nacional. En el PBC se establece equipos de última tecnología y hace alusión a la marca RTX Field Point 2 CM especificando una marca cuya característica técnica no alcanza a una precisión mayor de diez centímetros, se cuentan hoy en día con tecnologías más nuevas y de mayor precisión para complementar los trabajos batimétricos	Tercero	JORGE DARIO GARCIA	2024-08-02 08:54:42

Las observaciones asentadas en el Acta de Apertura, serán verificadas y analizadas por el Comité Evaluador, más adelante.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 55 inc. "A" del Decreto N° 9823/23, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

Documentos	TRONIX SRL	GRUPO CORPORATIVO S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios generados electrónicamente a través del SICP.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Póliza 5% - 120 días)	Cumple (Póliza N° 1508007428) Monto asegurado: G. 42.500.000	Cumple (Póliza N° 5015080002439) Monto asegurado: G. 40.500.000
PERSONAS JURIDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (Registro de Proveedores N° 1802248)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (Registro de Proveedores N° 1802248)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple (Registro de Proveedores N° 1802248)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (Registro de Proveedores N° 1802248)	Cumple

En este punto es necesario traer la observación dejada por la firma TRONIX SRL a la oferta de la firma GRUPO CORPORATIVO S.A. "...las declaraciones juradas del art. 40 y del menor se encuentran vencidos en el SIPE"; al respecto se hace mención que la misma ya se encuentra incluida en el Formulario de Oferta inciso i) *No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.*

En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, se puede concluir que los oferentes han dado cumplimiento al suministro de los documentos de carácter sustancial en forma satisfactoria y las mismas se ajustan a los requerimientos básicos de la presente licitación, por lo que resultan evaluables.

4. CAPACIDAD LEGAL

Conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Art. 19 de su Decreto Reglamentario, declaración que forma parte del formulario de oferta.

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

- Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes: TRONIX SRL, GRUPO CORPORATIVO S.A, cumplen con la condición establecida.

Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21.

- De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas oferentes, no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

Seguidamente se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y con respecto a los oferentes:

Orden	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.	Datos
TRONIX S.R.L.				
1	Claudio Gabriel Gómez Rolón	Representante Legal	2.144.273	No registra datos
2	Juan Carlos Parini Cuellar	Representante Legal	397.507	No registran datos
GRUPO CORPORATIVO S.A.				
1	Jorge Darío García Barreto	Director	1.236.028	No registra datos

Considerando el detalle expuesto, los oferentes y los demás sujetos individualizados, no se encuentran inhabilitados por las normativas establecidas en la LEY 1626/00 de la función Pública y el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, a efectos de contratar con el Estado.

A Continuación, se verifica que el oferente haya suministrado el Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, resultando que las firmas: **TRONIX SRL y GRUPO CORPORATIVO S.A**, han proporcionado la documentación con sus ofertas.

En base a los datos del Formulario de Declaración de Personas, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del Artículo 23 de la Ley 7021/22; resultando que a la fecha de la apertura de ofertas, los oferentes: **NO** se encuentran Inhabilitados por la DNCP.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes: **TRONIX SRL y GRUPO CORPORATIVO S.A** CUMPLEN con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° inc. b), se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que los oferentes: **TRONIX SRL y GRUPO CORPORATIVO S.A**, no presentan errores aritméticos.

6. Análisis de Precios Ofertados

A continuación el Comité de Evaluación procede a analizar las ofertas conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido, y verificando los precios ofertados por los oferentes: **TRONIX SRL Y GRUPO CORPORATIVO S.A**, se evidencia que los mismos se encuentran dentro de los rangos establecidos en la legislación vigente.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido) REFERENCIAL	TRONIX SRL			GRUPO CORPORATIVO S.A		
					Precio unitario (IVA incluido)	Variación	%	Precio unitario (IVA incluido)	Variación	%
1	Ecosonda Doble Frecuencia Alta: 200KHZ / Baja : 33 KHZ y Transductor / Kit de accesorios	Unidad	2	218.670.100	218.400.000	- 270.100	-0,12%	206.999.700	-11.670.400	-5,34%
2	Receptor GNSS con radio interna (GPS) más colectora de accesorios y servicio de corrección RTX Field Point 2 cm.	Unidad	2	206.254.900	201.600.000	-4.654.900	-2,26%	180.712.470	-25.542.430	-12,38%

7. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

No aplica, por ser adquisición de bienes importados.

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el total, por ello y de conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente, se analizara en detalle las ofertas de las firmas TRONIX SRL y GRUPO CORPORATIVO S.A., de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por NOTA CEO 001 del 14 de agosto de 2024, a la firma oferente GRUPO CORPORATIVO S.A. través del correo declarado en su oferta, los siguientes documentos:

Capacidad legal: para la evaluación de dicho requisito, se evaluara lo siguiente:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC
- ✓ Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente

Capacidad Financiera: conforme a su declaración de obligación tributaria, deberá presentar los siguientes documentos para su evaluación:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL.
- ✓ Formulario N° 106 de los últimos años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC
- ✓ Formulario N° 104 de los últimos años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de Renta Personal
- ✓ Formulario N° 120 IVA General de los últimos 12 meses, para contribuyentes solo del IVA General.

Experiencia requerida: para la evaluación de dicho requisito se evaluara lo siguiente:

- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los: últimos 3 años, años 2021, 2022, 2023.

Capacidad Técnica: para la evaluación de dicho requisito se evaluarán lo siguiente:

- ✓ Declaración Jurada y contar con personal Técnico para la realización de capacitación a los funcionarios de la GNH.
- ✓ Declaración Jurada de contar con Personal Técnico para dar Asistencia y Soporte.
- ✓ Carta de Representación o Certificado de distribución del equipo que presentan

La firma oferente GRUPO CORPORATIVO S.A. ha remitido en tiempo y forma las documentaciones requeridas a través del correo comiteevaluador.annp@gmail.com

a) Capacidad Legal: para la evaluación de dicho requisito, se analizara lo siguiente:

DOCUMENTOS	TRONIX SRL	GRUPO CORPORATIVO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (Registro de Proveedores N° 1802248)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (Registro de Proveedores N° 1802248)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple (Registro de Proveedores N° 1802248)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE

b) Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentos requeridos	TRONIX SRL	GRUPO CORPORATIVO S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022	Presenta	Presenta

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, para determinar los siguientes rangos:

EVALUACION - CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
TRONIX SRL					
	AÑOS				
	2020	2021	2022		
ACTIVO CORRIENTE	4.814.493.390	7.311.545.919	6.916.500.856		
PASIVO CORRIENTE	713.581.333	2.197.679.533	1.452.514.479		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
					igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE		19.042.540.165	4,36	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE		4.363.775.345		
	AÑOS				
	2020	2021	2022		
PASIVO TOTAL	713.581.333	2.435.999.967	1.559.880.352		
ACTIVO TOTAL	4.870.976.763	7.355.449.709	6.947.884.655		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
					No deberá ser mayor a 0,80
2) ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL		1.569.820.551	0,25	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL		6.391.437.042		
	AÑOS				
	2020	2021	2022		
UTILIDAD NETA	4.157.395.430	4.919.449.742	5.388.004.303		
CAPITAL	5.000.000	3.700.000.000	3.700.000.000		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
					No deberá ser negativo
3) RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA		14.464.849.475	1,95	CUMPLE
	CAPITAL		7.405.000.000		

EVALUACION - CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
GRUPO CORPORATIVO S.A.				
	AÑOS			
	2020	2021	2022	

ACTIVO CORRIENTE		1.041.387.090	1.869.553.820	2.463.138.339		
PASIVO CORRIENTE		914.238.008	1.596.050.064	1.819.232.060		
RATIOS FINANCIEROS				TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE			5.374.079.249	1,24	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE			4.329.520.132		
	AÑOS					
	2020	2021	2022			
PASIVO TOTAL	914.238.008	1.596.050.064	1.819.232.060			
ACTIVO TOTAL	1.421.654.130	2.564.323.128	3.436.709.752			
RATIOS FINANCIEROS				TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE No deberá ser mayor a 0,80
2) ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL			1.443.173.377	0,58	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL			2.474.229.003		
	AÑOS					
	2020	2021	2022			
UTILIDAD NETA	507.416.122	968.273.064	1.617.477.682			
CAPITAL	250.000.000	250.000.000	250.000.000			
RATIOS FINANCIEROS				TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE No deberá ser negativo
3) RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA			3.093.166.868	4,12	CUMPLE
	CAPITAL			750.000.000		

c) Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentos analizados	TRONIX SRL	GRUPO CORPORATIVO S.A.
Demostrar la experiencia en equipamiento para realizar relevamientos hidrográficos, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años, años 2021, 2022, 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

d) Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

INFORME DE EVALUACION LPN N° 10/2024



- ✓ Contar con personal técnico para la realización de la capacitación a funcionarios de la GNH.
- ✓ Contar con Personal Técnico Capacitado para la asistencia y soporte a la GNH.
- ✓ Carta de Representación o Certificado de distribución del equipo que presentan.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	TRONIX SRL	GRUPO CORPORATIVO S.A.
Declaración Jurada y contar con personal Técnico para la realización de capacitación a los funcionarios de la GNH.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de contar con Personal Técnico para dar Asistencia y Soporte.	Cumple	Cumple
Carta de Representación o Certificado de distribución del equipo que presentan.	Presenta	Presenta

Análisis de Evaluación de Especificaciones Técnicas.

A continuación, el Comité Evaluador pasa a analizar y verificar el contenido de los catálogos y/o folletos y anexos técnicos conforme a lo ofertado, a fin de verificar si las misma Cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Nota CEO N° 002 del 19 de agosto de 2024, se ha solicitado a la firma GRUPO CORPORATIVO S.A., la presentación de catálogos y/o folletos o anexos técnicos conforme a lo ofertado – Art. 57 Dto. 9823/23 la misma ha remitido por correo electrónico las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS				
			TRONIX SRL	GRUPO CORPORATIVO S.A.
Ecosonda Doble frecuencia Alta: 200khz / Baja 33 khz y Transductor / Kit de accesorios	Doble frecuencia	Frecuencia Alta 200 khz. Baja 33 khz.	CUMPLE	NO CUMPLE
		Precisión 200 Khz: 01 cm ± 0.1% de la profundidad 33 Khz: 10 cm ± 0.1% de la profundidad	CUMPLE	CUMPLE
	Doble transductor	Rango de Profundidad Profundidad Máxima: ≥ 100 metros Profundidad Mínima : ≤ 0.30 metros	CUMPLE	CUMPLE
		Ping Rate 10 Hz.	CUMPLE	CUMPLE
	Modo gráfico Opcional	Formatos de salidas NMEA, Odom, Deso 25, etc.	CUMPLE	CUMPLE
		Conexiones USB o USB / RS232	CUMPLE	CUMPLE
		Alimentación Externa de 9 a 30 VDC	CUMPLE	CUMPLE

		Calibración Propagación del sonido. Parámetros configurables	CUMPLE	CUMPLE
		Otros Compatible con todos los GPS. Adaptable a toda embarcación.	CUMPLE	CUMPLE
Receptor GNSS con Radio Interna (GPS) más colectora Accesorios y servicio de corrección RTX Field Point 2cm.	Características	Características GNSS • 240 canales • Soporte para los servicios de correcciones en tiempo real • Aprovechamiento total de señales de los 6 sistemas GNSS (GPS, GLONASS, BeiDou, Galileo, QZSS y SBAS) • Hasta 10 Hz de datos brutos en tiempo real (código y portadora y salida de posición) • Formatos de datos compatibles: ATOM, CMR, CMR+, RTCM 2.1, 2.3, 3.0, 3.1 y 3.2 (incluyendo MSM), CMRx y sCMRx (solo móvil) • Salida de mensajes NMEA 0183	CUMPLE	NO CUMPLE
	Precisión en tiempo real	SBAS (WAAS/EGNOS/MSAS/GAGAN) • Horizontal: < 50 cm • Vertical: < 85 cm Posición	CUMPLE	CUMPLE
		Posición DGPS en tiempo real • Horizontal: 25 cm + 1 ppm • Vertical: 50 cm + 1 ppm	CUMPLE	CUMPLE
		Posición cinemática en tiempo real (RTK) • Horizontal: 8 mm + 1 ppm • Vertical: 15 mm + 1 ppm	CUMPLE	CUMPLE
	Características de registro de datos	Intervalo de grabación 0,1 - 999 segundos	CUMPLE	CUMPLE
		Interfaz de usuario Cinco LED para encendido, seguimiento, Bluetooth, grabación y operaciones de radio	CUMPLE	CUMPLE
		Interfaz E/S • Enlace serie RS232	CUMPLE	

		• USB 2.0/UART y USB OTG • Bluetooth 2.1 + EDR. Largo alcance: Clase 1 (17 dbm)		CUMPLE
		Memoria • 256 MB de memoria interna NAND Flash • Más de un mes de datos GNSS brutos de 15 segundos desde 14 satélites	CUMPLE	CUMPLE
	Características de alimentación	Batería de iones de litio, 7,4 V, 2.600 mAh • Duración de la batería: 10 horas (GNSS activado, UHF Rx desactivado); 8 horas (GNSS activado, UHF Rx activado) • Alimentación CC externa: 9 - 28 V	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación realizada a los documentos como ser catálogos y/o folletos o anexos técnicos conforme a lo ofertado por las firmas TRONIX SRL y GRUPO CORPORATIVO S.A., como se puede observar en el cuadro precedente, a criterio del Comité de Evaluación, fundamentalmente la firma **GRUPO CORPORATIVO S.A NO CUMPLE con dos ítems** de las características técnicas requeridas para los equipos a proveer(**En la ecosonda de doble frecuencia sólo cuenta con la frecuencia alta de 200 Khz y no con la Baja de 33 Khz y no cumple con la cantidad de canales GNSS, se solicitó 240 canales y ofertó GNSS de 226 canales**), por lo que siendo el cumplimiento de las especificaciones técnicas esencial en el presente proceso de adjudicación, atendiendo a las características de los equipos utilizados (alta precisión) y, considerando el incumplimiento señalado, el Comité procede a rechazar su oferta de conformidad a los que disponen los Arts. 52 y 54 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 55 B.I y 58 último párrafo del Dto. 9823/23. Por su parte, la oferta de la firma TRONIX S.R.L se ajusta a todas las exigencias requeridas, cumpliendo así este requerimiento del PBC.

9. Selección de la oferta:

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma TRONIX S.R.L encuentra que “CUMPLE” con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; asimismo se ajusta a la previsión presupuestaria estimada para este llamado.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22, y los artículos 55 al 62 del Decreto N° 9823/23 “Por la cual se reglamenta la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma TRONIX S.R.L. – RUC 80003030-3, por constituir la misma, la oferta más conveniente a los intereses de la institución.

10. Recomendación:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22, “... la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar

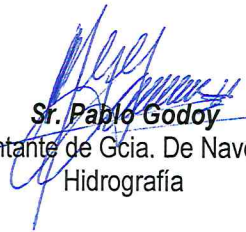
satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”; por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma seleccionada cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante, por lo que en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a las disposiciones legales citadas más arriba, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar** a la firma **TRONIX S.R.L – RUC 80003030-3**, bajo el Sistema de Adjudicación por el TOTAL, el objeto de la presente **Licitación Pública Nacional N° 10/2024 “Adquisición de Equipamiento para realizar Relevamientos Hidrográficos (Batimetría)” - ID N° 450.967**, por la suma total de **G. 840.000.000** (guaraníes ochocientos cuarenta millones) IVA incluido, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Actividad 3 - Código 536 “Equipos de Comunicación y Señalamiento”, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	4322171 8-003	Ecosonda Doble Frecuencia Alta: 200KHZ / Baja : 33 KHZ y Transductor / Kit de accesorios	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	218.400.000	436.800.000	marca: CEE Line procedencia: USA
Lin	4322172 2-001	Receptor GNSS con radio interna (GPS) más colectora de accesorios y servicio de corrección RTX Field Point 2cm.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	201.600.000	403.200.000	marca: CEE Line procedencia: USA
Total General Calculado: 840.000.000							

Son guaraníes ochocientos cuarenta millones – IVA incluido.-

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Superioridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria.

Es nuestro informe.-



Sr. Pablo Godoy
Representante de Gcia. De Navegación e
Hidrografía



Abg. Flaminio Sosa
Representante de Asesoría
Jurídica



Lic. Bienvenido Cuellar
Asesoría de la Presidencia